



United Nations
Conference
on Trade and
Development

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/EM.17/2/Add.1
5 de septiembre de 2001

Original: ESPAÑOL

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de Productos Básicos
Reunión de expertos en políticas de
protección del consumidor, competencia
competitividad y desarrollo
Ginebra, 17 a 19 octubre 2001

RECOMENDACIONES

de la

Reunión regional sobre políticas de protección del consumidor, competencia,
competitividad y desarrollo

Cartagena de Indias, Colombia
23 al 25 de julio de 2001

INTRODUCCIÓN

1. La Reunión regional sobre políticas de protección del consumidor, competencia, competitividad y desarrollo para América Latina y el Caribe fue convocada por la UNCTAD y la Superintendencia de Industria y Comercio de la República de Colombia, en Cartagena de Indias (Colombia) del 23 al 25 de julio de 2001. La reunión se celebró en el marco de la resolución adoptada por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para la Revisión del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (septiembre de 2000), en la que se preveía que la UNCTAD prestara apoyo, entre otros, a autoridades públicas en materia de competencia y protección del consumidor. Asimismo, la UNCTAD debería estudiar la viabilidad de establecer un Día de las Naciones Unidas dedicado a la competencia y el consumidor, como medio de dar a conocer los beneficios que el consumidor puede obtener de la competencia y educar al público en general.
2. Asistieron a la reunión representantes del sector público y el privado y de organizaciones no gubernamentales de la República de Colombia y de otros países de la región, así como representantes de organismos internacionales, tales como la CEPAL, la FAO, el PNUD e instituciones regionales como la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM).
3. Durante la reunión se analizó la relación entre la política de protección del consumidor, la competencia, la competitividad y el desarrollo, insistiendo en el caso de los países de la región. Se discutieron asuntos relacionados con las políticas del consumo y la competencia en el ámbito nacional, regional y multilateral. Se discutió a fondo en qué medida la globalización influía en la política de consumo. La exposición de casos ilustrativos sobre el desarrollo de una legislación en materia de competencia y protección del consumidor y su aplicación fue enriquecedora para todos los participantes. Se destacó la relevancia de la tradición histórica y la existencia de una cultura común para los proveedores y los consumidores de la región como contexto que podría definir el contenido y la aplicación de las leyes de protección del consumidor y de la competencia.
4. Se discutieron también las experiencias pertinentes de los países en cuestiones de protección del consumidor y de políticas de competencia en diferentes sectores, tales como tecnología y servicios de utilidad pública. La discusión permitió poner de manifiesto las experiencias comunes en cuanto a la función de los organismos reguladores en la protección del consumidor.
5. La reunión ofreció asimismo la posibilidad de proceder a un intercambio enriquecedor sobre la pertinencia de los acuerdos de la OMC en cuanto a las políticas de protección del consumidor, los efectos del Codex Alimentarius de la FAO/OMS en el terreno alimentario y la importancia de la normalización para promover la mejora de la calidad de los productos y reducir los riesgos de su utilización.

RECOMENDACIONES

6. De conformidad con los objetivos del seminario, los participantes convinieron en formular las siguientes recomendaciones para el seguimiento del tema de la protección del consumidor en la región de América Latina y el Caribe:

- a) solicitar a la UNCTAD que apoye a los gobiernos en la aplicación de las Directrices de protección al consumidor y, en la medida de sus posibilidades, garantice su seguimiento;
- b) instar a la UNCTAD a que cree un sitio web de protección del consumidor que contenga información sobre el marco normativo actual y los proyectos en curso de los diferentes países, y también sobre sus acuerdos de integración y acuerdos internacionales;
- c) encomendar a la UNCTAD que, en la medida de sus posibilidades, preste apoyo a la elaboración de leyes-tipo de protección del consumidor en materia de publicidad, competencia desleal y contratos equitativos, entre otras cosas, para su aplicación por los países de la región;
- d) recomendar a la UNCTAD que en el marco de sus actividades en materia de competencia y protección del consumidor refuerce sus tareas de capacitación e identifique los centros de investigación que vienen trabajando sobre este tema en la región;
- e) solicitar a la UNCTAD que colabore en el desarrollo de sistemas nacionales de calidad para la protección y seguridad de los consumidores;
- f) pedir apoyo a la UNCTAD para fomentar la colaboración entre las asociaciones e instituciones vinculadas a la protección del consumidor en la región, mediante la creación de redes de información y de antecedentes, utilizando al máximo la tecnología electrónica, para lo que debe contar con la activa participación de los países y de los organismos interesados;
- g) invitar a los gobiernos de los países de la región a que adopten medidas de protección al consumidor y brinden a los consumidores y sus organizaciones una mayor información fácilmente accesible y comprensible;
- h) promover entre las empresas de los países de la región la aplicación de mecanismos eficaces para que los consumidores puedan hacer valer sus derechos directamente frente a los proveedores, en particular mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos (tales como conciliaciones, órganos de defensa del cliente en empresas y/o gremios);
- i) en lo que se refiere al fortalecimiento institucional, recomendar a los países de la región que velen por que los organismos reguladores y supervisores del mercado sean autónomos, técnicos y eficientes, y evaluar las ventajas y desventajas de establecer organismos plurifuncionales que permitan obtener una visión integral de la protección del consumidor y las políticas de competencia;

- j) con la finalidad de promover una función preventiva del Estado en la defensa del consumidor, proceder a un seguimiento de las políticas de protección del consumidor en la región, identificando las principales causas de violación de los derechos de los consumidores, con el fin de proponer soluciones conjuntas entre el Estado las empresas y los consumidores para reducir los problemas del consumo;
- k) promover trabajos conjuntos en los países de la región en cuestiones de propiedad industrial, normalización, competencia desleal, publicidad y comercio electrónico y su relación con la protección del consumidor;
- l) identificar en las discusiones multilaterales y regionales en curso (por ejemplo, ALCA, OMC, CAN, MERCOSUR, CARICOM, SICA), las posibilidades para que los países de la región trabajen en la protección del consumidor. En este sentido, conviene estudiar en los acuerdos ya existentes lo referente a los intereses de los consumidores con el fin de reforzar en las discusiones actuales y reflejar en los acuerdos futuros tales intereses;
- m) participar en programas de educación de los consumidores y colaborar a este respecto con los organismos públicos nacionales encargados de la protección al consumidor, atendiendo sobre todo a los consumidores de bajos ingresos;
- n) fomentar la colaboración con la FAO para promover actividades comunes en cuanto a la protección del consumidor, especialmente en cuestiones alimentarias y en lo referente al Codex Alimentarius de la FAO/OMS;
- o) recomendar que se inicien estudios sobre la problemática financiera internacional y sus efectos en el consumo;
- p) fomentar la participación de las organizaciones de consumidores en el proceso de discusión de normas técnicas en el seno de los organismos de normalización;
- q) fomentar la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos como medio ágil y neutral y con plenos efectos jurídicos para resolver las controversias surgidas de las relaciones de consumo y de las relaciones de mercado;
- r) mantener un contacto permanente entre los organismos públicos y las organizaciones de consumidores, especialmente en lo relativo a resoluciones y fallos;
- s) crear un sistema de cooperación para la investigación que permita a los países determinar la responsabilidad de las empresas de comercio electrónico e imponer las sanciones pertinentes;
- t) proponer la creación de un Grupo de Expertos de la UNCTAD sobre protección del consumidor y regulación de servicios públicos.